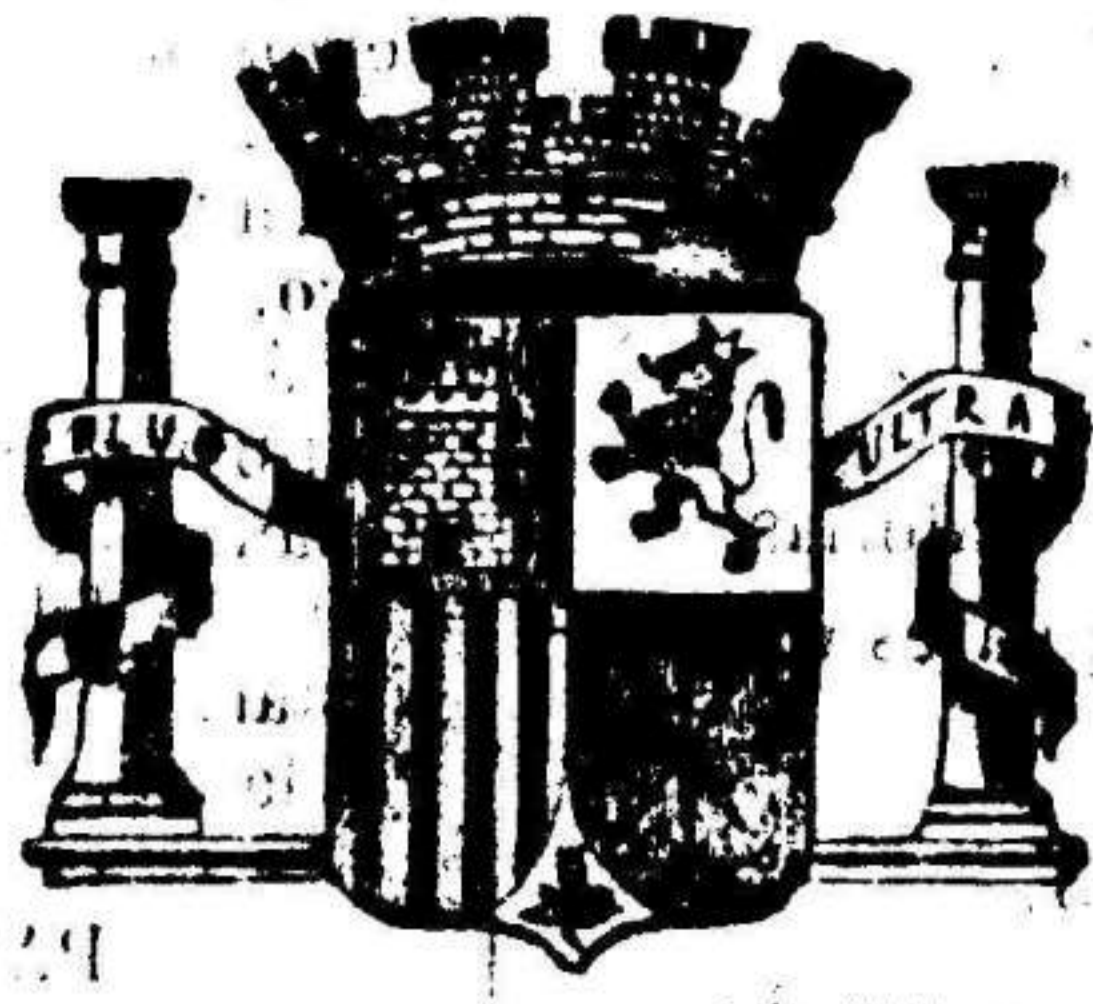


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Número sueltos 30 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripción en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Por Boletín extraordinario de hoy se ha publicado lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dirige el siguiente telegrama:

Al retirarse SS. MM. de los jardines del Buen Retiro, pasando por la calle del Arrenal se han hecho varios disparos sin que afortunadamente hayan sufrido lesion alguna. Uno de los criminales ha sido muerto en el acto y conducidos á prision otros cuatro á quienes se les ha cogido infraganti. Con este motivo se suspende hasta pasado mañana el viage de S. M. el Rey á provincias, porque desca presentarse mañana al pueblo de Madrid que unánimemente reprueba el horrible atentado felizmente frustrado.

PALENTINOS:

La indignacion que como hombre honrado y español ante todo me causa ese crimen tan indigno, me llena á la vez de vergüenza y quisiera no comunicarlo. España, el pueblo por escelerencia valeroso y noble, el pueblo que en sus contiendas civiles y en sus luchas políticas se distinguió por su lealtad y nobleza, á la vez que por los mas puros y levantados sentimientos de dignidad, abriga hoy en su seno, no sé que cohorte infame que pretende con crímenes alevosos cubrir de infamia y baldon, nuestra heroica historia y distinguido nombre.

Afortunadamente por hoy los enemigos de España no han logrado su apetecida venganza y la Ley que no habia podido reparar el asesinato del Ilustre general Prim, caerá ahora inflexible para satisfaccion de la vindicta pública.

El pueblo de Madrid está consternado, acudiendo á felicitar á las Personas Reales por su

providencial salvacion y pidiendo no haya benignidad, para los que tanto luchan por nuestra deshonra y por el hundimiento de la patria.

PALENTINOS:

Si el infame proyecto hubiera sido fraguado para otros posteriores, estad tranquilos, que yo os respondo con mi vida, si preciso fuera, que en Palencia no han de erguir su cerviz los partidarios del crimen y enemigos del sosiego público.

EL GOBERNADOR,

Juan Francisco Lobos.

ULTIMA HORA.

Telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion recibido á las 9 y 2 minutos de esta mañana.

SS. MM. continúan sin novedad. El Juzgado se ocupa sin levantar mano de los procedimientos para llegar al completo esclarecimiento de los hechos y al castigo de los criminales, habiéndose verificado ya numerosas prisiones. Reina completa tranquilidad y S. M. el Rey emprenderá mañana su viage á Santander.

Circular núm. 11.

Por Real órden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se dispone que por este Gobierno de provincia se proceda á la averiguacion del paradero del llamado Fondrol, Carlos José Pápa, natural de Madrid, y de 74 años de edad; y á fin de que tenga el mas exacto cumplimiento, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad, inquieran con interés el paradero del espresado sugeto, dándome conocimiento inmediatamente en el caso de que fuese habido.

Palencia 17 de Julio de 1872.

—El Gobernador, Juan Francisco Lobos.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

Habiendo observado la Intervencion de esta Dependencia que muchas de las fés de existencia y Estado de las clases pasivas que cobran sus haberes por esta provincia, carecen de la declaracion de los interesados, de no percibir otra cantidad de fondos del Estado, provincias ó municipales que la acreditada en la nominación respectiva; como está prevenido; se advierte por el presente, que las espresadas fés de existencia y estado de dichas clases pasivas

vas que no traiga firmada por los mismos interesados ó testigo á su ruego, caso de no saber escribir, que lo verificará ante el Sr. Juez municipal que espida el certificado, se espone á que la Caja del Tesoro no le abone lo acreditado en nómina por falta de aquel requisito.

Para que llegue á noticia y conocimiento de todos los que perciben haberes pasivos, he dispuesto la insercion del presente con la debida anticipacion en el Boletín oficial de la provincia.

Palencia 18 de Julio de 1872.
—El Jefe económico, Manuel de Arijá.

do y Religiosas en Clausura, pudiendo personarse al efecto provistos de los documentos necesarios en los dias siguientes.

Dia 20.

Monte pio Civil.
Monte pio Militar.
Pensiones remuneratorias.
Pensiones de regulares excluidos.

Dia 23.

Personal del Clero jurado.
Retirados de Guerra y marina.
Personal de Religiosas en Clausura.

Jubilados de todos los Ministerios.

Dia 24.

Cesantes de id.
Pensionados de id. con cruces.

Lo que he dispuesto se publique en la forma acostumbrada, para que llegue a conocimiento de los interesados y puedan presentarse durante los dias señalados á percibir sus respectivos haberes.

Palencia 18 de Julio de 1872.
—Manuel Setina.

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA DEL RIO-PISUERGA.

Polentinos.
Verzosilla.
Lores.
Ligüezana.
Payo.
Mudá.
Santibañez de Resoba.
Rebana de las Llantas.
Cervera del Rio-pisuerga.
Nestar.
Prálanos.

D. Gregorio Sordo.
Máximo Lopez.
Segundo de la Hera.
Antolin Redondo.
Dámaso Fuente.
Juan Salvador.
Manuel Martín.
Felipe Sierra.
Felipe Casero.
José Revilla.
Bonifacio García.

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION DE LOS CONDES.

Santillana.
Torre de los Molinos.

D. Gavino Gonzalez.
Juan Diez.

PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.

Cisneros.

D. Bernardo Velasco.

Valladolid 14 de Julio de 1872.—Bernardo Penelas.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Hallandose usando de licencia, D. Baltasar Barona Sanchez, Secretario de Gobierno de esta Audiencia, desempeña interinamente desde este dia dicho cargo el Relator de este Tribunal D. Manuel Rodriguez Ramos.

Lo que se anuncia por medio de los Boletines oficiales para conocimiento de los Jueces de 1.ª instancia y demas dependientes y subalternos del orden judicial.

Valladolid 16 de Julio de 1872.
—D. O. del Ilmo. Sr. Presidente.
—El Secretario interino, Manuel Rodriguez.

Ayuntamiento constitucional de Grijota.

Terminado el repartimiento de las cantidades que corresponden satisfacer a este pueblo por el cupo de la contribucion territorial de 1868 a 69, conforme a las instrucciones dadas por la Administración económica de la provincia en su circular 1.ª de Mayo último, inserta en el Boletín oficial num. 133, queda de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 dias, dentro de los cuales, podrán enterarse los contribuyentes inscritos en el mismo, y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Grijota 10 de Julio de 1872.
El Alcalde, José Pedrejón.

Ayuntamiento constitucional de Menezes de Campos.

El repartimiento de la contribucion territorial formado para el año económico de 1872 al 73, se halla espuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los

cuales, pueden enterarse los contribuyentes y presentar las recla-

maciones que crean oportunas; pues trascurrido sin haberlo verificado, se desecharan cuantas se intenten.

Menses 14 de Julio de 1872.—
—El Alcalde, Simón Martín.
—Pedro Blanco, Secretario.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recapitulacion de contribuciones.

Esta delegacion pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia, que terminada la impresion de los recibos talonarios para el cobro de la 2.ª mitad de la contribucion de 1868 a 69, pueden pasar cuando gusten a recoger dichos recibos o comisionar por escrito persona al efecto.

Palencia 18 de Julio de 1872.
Emilio de Prades, Delegado.

ANUNCIOS PARTICULARES.

D. Eulogio Gomez y D. Juan Ruiz, vecinos del primer cuarte de Villaveja de la Torre, y el segundo de Villavega, distrito de Santa María de Nava y Nestar, como propietarios del finado Manuel Abad, vecino que vive del pueblo de Porquera de Santibañez, hacen saber en el Boletín oficial de esta provincia, que las personas que se crean con derecho á reclamar contra dicha testamentaria, se presentarán el dia 16 del proximo mes de Agosto en el pueblo de Porquera y casa del finado; y hora de las 8 de su mañana con los documentos que tengan tanto en radical como en presentados, y pasado dicho dia, no serán válidas sus reclamaciones. num. 11.

En el pueblo de Torquemada de esta provincia, se vende el cantaro de vino número 9 y 10 y medio rs. y el de 10 y 10 y medio rs. num. 12.

CASAS EN VENTA.

Se venden (dos casas) números 210 y 212 de la calle Mayor, juntas ó separadas á voluntad de presente ó a plazo.
—Quien quisiere adquirirlas pueda entredarse con D. Eusebio de Prado que vive en la calle Mayor, num. 133.
—Imprenta de Retalla y Menendez.

INTERVENCION

de la Administración económica de la provincia de Palencia.

Por acuerdo del Sr. Jefe económico de esta provincia, desde el dia 20 del corriente, queda abierto el pago de una mensualidad á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Caja de esta provincia, así como al Clero jura-

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

PROVINCIA DE PALENCIA.

LISTA de las rectificaciones hechas en los nombramientos de Jueces municipales, en los pueblos de dicha provincia; desde la publicacion de los mismos hasta la fecha.

PUEBLOS.

NOMBRES.

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Valbuena del Rio-pisuerga. D. Narciso Delgado Pulgar.

PARTIDO DE CARRION DE LOS CONDES.

Fuente-andrino. Requena. D. Clemente Diez. Baltasar Martin.

PARTIDO DE CERVERA DEL RIO-PISUERGA.

Cozuelos. Santibañez. Vañes. Vergaño. D. Antonio Salvador Cardo. Simon Redondo. Darío de Olaz. José Casarillo.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Belmonte. D. Francisco Nieto.

Valladolid 15 de Julio de 1872.—Ramon Figueras.

RELACION de las rectificaciones hechas en los nombramientos de Fiscales municipales correspondientes á los Ayuntamientos de esta provincia que se publicaron en el Boletín oficial de la misma de 19 de Junio último.

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.

Torquemada. D. Marcelino Platero.